



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"Las Malvinas son argentinas"
"50 aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

SALTA, 26 de agosto de 2.022

Res. DECECO- N° 774/22

Expte. N° 6.648/22

VISTO:

La nota presentada por el coordinador TIC Ing. Miguel Soto López, por la cual solicita la adquisición de una impresora HP Laser Jet M501DN para la Dirección de Informática, y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo expresado por el Coordinador TIC es necesario realizar la compra de manera urgente, dado que la impresora con la que contaba la Dirección de Informática dejó de funcionar, debido a desperfectos sin posibilidad de reparación.

Que atento a la necesidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades que se realizan en la citada Dirección, previa autorización del Sr. Secretario de As. Institucionales y Administrativos de la Facultad, Cr. J. Mariscal Rivera, se tramitó la compra de la impresora solicitada a la firma MEBAC de Juan Carlos Mealla, CUIT N° 20-23167235-5, por el importe total de pesos noventa y siete mil setecientos treinta y siete (\$ 97.737,00) por ajustarse a lo solicitado y precio conveniente.

Que por Res CS-N° 223/22, se dispone la transferencia de crédito y fondos para las Facultades y Sedes Regionales, de esta Universidad, los que deberán destinarse a inversión física.

Que existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

Que el comprobante presentado cumple con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTICULO 1.- Convalidar lo actuado y autorizar a la Dirección General Administrativa-Económica a efectuar el pago a la firma MEBAC de Juan Carlos Mealla, CUIT N° 20-23167235-5 para la adquisición de una (1) impresora HP Laser Jet M501DN con destino a la Dirección de Informática, por la suma total de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 00/100 (\$ 97.737,00), por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2.- Imputar el gasto detallado en el Art. 1° de la presente Resolución a la siguiente partida R.0020.025.004.017.16.02.00.00.24.00.4.3.0.0000.1.22.3.4- Inversiones Físicas - Res. CS N° 223/22.

ARTICULO 3.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración y Dirección de Patrimonio de la Universidad, Dirección Administrativa-Económica, Coordinador TIC y Dpto. de Compras y Patrimonio de la Facultad para conocimiento y demás efectos.

Nie

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa